

RESOLUCIÓN NÚMERO **1189** DE 2026

03 SEP. 2026

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES
DE SUBASTA INVERSA SI-009-2026"**

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto Municipal 0031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, a través de la Secretaría de Medio Ambiente requieren contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS AGROVETERINARIOS, QUIRÚRGICOS, BIOLÓGICOS Y DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES ATENDIDOS POR EL GRUPO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 25 agosto al 01 de septiembre de 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones, y se dieron respuesta en el término establecido.

Que de acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2, numeral 2) literal a) de la Ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa" y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Manizales, a través de las Secretarías de Medio Ambiente, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SI-009-2026, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales, para la actual vigencia del año 2026, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DE PESOS M/CTE (\$467.376.000) IVA INCLUIDO, con cargo a los siguientes rubros:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4501061	14 1 3 11 3 103 4 10	Protección y bienestar animal – Compra de medicamentos HV	\$ 412'092.285	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO **1189** DE 2026

03 SEP. 2026

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS
DE SUBASTA INVERSA SI-009-2026"**

0	4501061	14 1 3 22 3 103 4 00	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 5'592.208	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 82 3 103 4 00	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 5'300.671	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 82 3 103 4 01	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 13'211.633	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 22 3 103 4 01	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 14.776	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 82 3 103 4 02	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 14.072	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 82 3 103 4 03	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 31'150.355	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente

El presente proceso se limitó a Mipymes Nacional, toda vez que se cumplió con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 de 2024, a través del acta No.150 del 31 de agosto del 2026.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SI-009-2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS AGROVETERINARIOS, QUIRÚRGICOS, BIOLÓGICOS Y DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES ATENDIDOS POR EL GRUPO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES**, por un valor estimado de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DE PESOS M/CTE (\$467.376.000) IVA INCLUIDO**, con cargo a los siguientes rubros:

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia 📞 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
🌐 www.manizales.gov.co 📱 Alcaldía de Manizales. 📧 @CiudadManizales


**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

 Secretaría de Medio
Ambiente

 RESOLUCIÓN NÚMERO **1189** DE 2026

03 SEP. 2026

 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS
DE SUBASTA INVERSA SI-009-2026"

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4501061	14 1 3 11 3 103 4 10	Protección y bienestar animal - Compra de medicamentos HV	\$ 412'092.285	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 22 3 103 4 00	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 5'592.208	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 82 3 103 4 00	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 5'300.671	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 82 3 103 4 01	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 13'211.633	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 22 3 103 4 01	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 14.776	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 82 3 103 4 02	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 14.072	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente
0	4501061	14 1 3 82 3 103 4 03	Compra medicamentos Hospital Veterinario	\$ 31'150.355	142060	060	Secretaría de Medio Ambiente

ARTÍCULO 2º: LIMITAR el presente proceso se limitó a Mipymes Nacionales.

ARTÍCULO 3º: El cronograma del proceso podrá ser consultado en el SECOP II.

ARTÍCULO 4º: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados, en la página web www.contratos.gov.co y en el SECOP II.

ARTÍCULO 5º: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales,

03 SEP. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ KARIME MONTOLYA LÓPEZ
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente

Revisó: María Fernanda Duque Morales – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica.

Revisó: Jorge Eduar Ocampo Suárez – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.

